

Señor
JUEZ
 Ciudad

(REPARTO)

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: Carlos Hernando Rivera Herrera

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Yo, CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en el Apartamento 604 de la Torre 12 de "El Futuro Conjunto Residencial P.H." ubicado en la Carrera 17 A Número 01 – 108 del municipio de Soacha - Cundinamarca, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000 y demás normas concordantes, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de los accionados toda vez que existe una inminente amenaza de vulneración de mi derecho fundamental al **debido proceso** y de forma concomitante, el derecho al trabajo. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil fue tiene su origen en la constitución nacional de 1991 y es "responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial".
2. La misión de la CNSC es garantizar a través del mérito, que las entidades públicas cuenten con servidores de carrera competentes y comprometidos con los objetivos institucionales y el logro de los fines del Estado.
3. Que mediante el ACUERDO No. CNSC - 20182210000466 DEL 12-01-2018 se reglamentó el "Proceso de Selección No. 568 de 2017 — Cundinamarca" de la planta de personal de la Alcaldía de Sibaté.
4. El "manual de funciones, requisitos y competencias laborales" fue adoptado mediante decreto 137 de 2016 y modificado parcialmente por el decreto administrativo 105 de 2017 expedido el 15 de septiembre.
5. Realice el pago de derechos para participar en el concurso dentro de los plazos establecidos para tal fin, acorde con la información remitida por la CNSC, "la fecha máxima para realizar la compra de los Derechos de Participación de las Convocatorias No 507 a 591 de Cundinamarca vence el próximo 11 de abril de 2018 por entidad bancaria y 15 de abril de 2018 por pago electrónico PSE."
6. Realicé inscripción al cargo de Auxiliar Administrativo en el nivel asistencial con denominación Auxiliar Administrativo Grado 9 y Código 407 al que le fue asignado el Número OPEC 52593 con una Asignación salarial de \$ 1'453.000 de la Alcaldía de Sibaté Cundinamarca con un total de 10 vacantes ofertadas.
7. La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Universitaria del Área Andina, citaron para la aplicación de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales para el día 30 de septiembre de 2018, a la cual acudí de manera oportuna y obtuve los siguientes resultados:

| Prueba | Última actualización | Valor |
|--|----------------------|----------|
| pruebas comportamentales | 21/02/2019 | 87.22 |
| Pruebas escritas Básicas y Funcionales | 21/02/2019 | 97.14 |
| Verificación Requisitos Mínimos | 21/03/2019 | Admitido |

8. Acorde con lo establecido en el acuerdo reglamentario se asignó la siguiente ponderación:

| Prueba | Puntaje aprobatorio | Resultado parcial | Ponderación |
|--|---------------------|-------------------|-------------|
| Prueba para Valoración de Antecedentes | No aplica | 5.00 | 20 |
| pruebas comportamentales | No aplica | 87.22 | 20 |
| Pruebas escritas Básicas y Funcionales | 65.0 | 97.14 | 60 |

9. Al considerar solo la ponderación de las pruebas escritas básicas y funcionales compartí el primer lugar con otro de los inscritos dentro del grupo de participantes aspirantes al cargo. Considerando las pruebas comportamentales exclusivamente, compartí el tercer lugar con dos participantes más. En ese punto, sin valorar los antecedentes, los resultados de las dos pruebas combinadas me posicionan de forma solitaria en el primer lugar entre los participantes con un ponderado total de 75,73 puntos.
10. La CNSC suscribió contrato con la Fundación Universitaria del Área Andina, el cual incluye la **valoración de antecedentes** cuyo resultado final determina la lista de elegibles que es publicada por la CNSC y una vez esta quede en firme, le otorga derechos a las personas que han hecho parte del proceso de selección.
11. Al momento de valorar los antecedentes, la entidad encargada del proceso informa que "El Título de subteniente, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 y 40 de Acuerdo Rector de la Convocatoria." razón por la cual radico reclamación dentro de la plataforma SIMO.
12. En la reclamación (que se anexa en su totalidad) solicito lo siguiente:

PRETENSIONES

1. Tener en cuenta la condición de "Diploma Especial", por cuanto no se enmarca estrictamente dentro de ninguna de las definiciones dadas dentro del Artículo 17 del Acuerdo Rector de la Convocatoria y por ende no existen elementos de juicio suficientes para poder determinar de manera inequívoca la necesidad de adjuntar los certificados de notas por cuanto es costumbre que, una vez obtenido un Diploma, no es requerido los certificados de estudios que condujeron a su acreditación.
2. Acorde con el carácter especial del Diploma expedido por la ESMIC, solicito se me otorgue plazo de una semana para entregar los certificados de notas con los que se dio cumplimiento a "los requisitos exigidos en el estatuto orgánico de la carrera" para su evaluación y determinar así que contenidos programáticos son aplicables como cursos de "Educación Informal" al cargo a que aspiro acorde con las funciones propias del cargo por cuanto el cargo al que aspiro es Auxiliar administrativo y como tal, requiere de una serie de conocimientos y habilidades de tipo transversal que aspiro demostrar que se cubren en un alto grado con los contenidos de formación orientada a las funciones del cargo a que aspiro, teniendo en cuenta para la obtención del mencionado diploma requería en su momento de tres años de estudio.
3. Aceptar imagen anexa al final del documento como prueba de que los certificados ya fueron solicitados y que por razones de tiempo, modo y lugar no fue posible adjuntarlos con la presente reclamación.
4. Se demuestre de manera científica que los contenidos programáticos de la formación académica recibida como oficial del Ejército Nacional de Colombia "no tiene relación con las funciones del empleo a proveer"

13. El día 13 de marzo de 2019, una vez me fueron expedidos los certificados de notas por parte de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba, los cuales acreditaban mi formación y posterior graduación como oficial del Ejército de Nacional de Colombia, los subí a la plataforma SIMO para que se pudiera evaluar la relación de los estudios realizados con las funciones del cargo al que aspiro.
14. En respuesta emitida por la Fundación Universitaria del Área Andina el día 27 de marzo de 2019 resuelve “Negar las solicitudes presentadas por el aspirante en la reclamación” y fundamenta su decisión única y exclusivamente en lo normado en el acuerdo reglamentario del proceso de selección obviando el dar una respuesta de fondo al contenido de la reclamación.
15. Con la decisión adoptada, se me relega al puesto catorce de la clasificación de aspirantes al cargo y por ende se vulnera mi derecho al trabajo por quedar fuera de los diez primeros lugares que corresponden a las diez vacantes disponibles.
16. Estar en el Top Ten del listado en las condiciones actuales tan solo requiere que yo obtenga cinco puntos adicionales en la valoración de antecedentes y si se me reconocieran 30 puntos adicionales estaría ubicado en el segundo lugar.
17. El decreto <ley> 1790 de 2000, establece en su ARTÍCULO 7. VALIDEZ PROFESIONAL DE GRADOS MILITARES. Los grados que el Gobierno Nacional otorgue a los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, se considerarán títulos profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales, según el caso, y por tanto, habilitarán a quienes los posean para el desempeño de funciones públicas en cargos que de acuerdo con las correspondientes disposiciones orgánicas o estatutarias, exijan acreditar el título.

Y la Sentencia C-1293/01 establece: Así, no resulta razonable suponer que al legislador le es indiferente la especialidad del título que establece como requisito para el ejercicio de los cargos públicos, por lo cual, a fin de evitar interpretaciones de la norma que no se avienen a la Constitución, la Corte declarará la exequibilidad del artículo 7° del Decreto 1790 de 2000, condicionada a que se entienda que los grados que el Gobierno Nacional otorgue a los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, los habilitan para el desempeño de funciones públicas que no requieran acreditar título profesional, de tecnólogo o técnico profesional en un área específica del conocimiento, ya que en este caso se necesita haber cumplido con todos los requisitos académicos legalmente exigidos a los civiles en las mismas circunstancias.

18. Se desconoce por parte del evaluador los tres años de formación recibida en la Institución castrense máxime cuando desconoce el alcance y los contenidos programáticos del plan de estudios que conforme a la intensidad horaria y duración daría lugar a un título de tecnólogo y lo establecido en la Sentencia C-1293/01 respecto del decreto <ley> 1790 de 2000. Anexo capturas de pantalla que el programa de “Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo” ofrecido por la Universidad Santiago de Cali tiene una duración de 880 horas y un total de 18 créditos y un contenido de siete (7) módulos como se muestra a continuación:



La mejor manera de iniciar el 2019 es estudiando
un posgrado en la Santiago

Inscripciones Abiertas 2019A

Sitio Web:
POSGRADOS.USC.EDU.CO



Programas Técnico Laborales

Programas Técnico Laborales

Técnico Laboral en Asistente en
Atención a la Primera Infancia

**Técnico Laboral en Auxiliar
Administrativo**

Técnico Laboral en Auxiliar de
Bodega, Almacén y Centros de
Distribución

Técnico Laboral en Auxiliar
Contable y Financiero

Técnico Laboral en Auxiliar de
Mercadeo

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

13

13

alto de fuente



Ficha Técnica

| | |
|--|---|
| Institución | Universidad Santiago de Cali |
| Código SIET Programa | 016704 |
| Registro Calificado | Resolución SEM: 4143.0.21.10575 - DIC/18/2013 |
| Lugar de Ofrecimiento | Calle 8 # 8-17 Sede Centro - Extensión Universitaria (Cali - Colombia) |
| Teléfono | (57) (2) 5183000 - Ext: 502 - 512 |
| Página Web | http://www.usc.edu.co/index.php/estudie-en-la-usc/programas-tecnico-laborales |
| Nombre del programa | Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo |
| Nivel de formación | Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano |
| Título a otorgar | Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo |
| Área de desempeño | Área de Desempeño: 1. Finanzas y Administración |
| Área de conocimiento | Área Ocupacional: 13. Oficinistas y Auxiliares Campo de Ocupación: 134. Auxiliares de Apoyo Administrativo Nivel de Cualificación: "C" Código C.N.O. (Clasificación Nacional de Ocupaciones): "1341" |
| Metodología | Presencial Intensiva / Módulos - (50% teórico y 50% práctica formativa) Jornadas: Diurna y Nocturna (Mañana y noche) Presencial Semi-Intensiva / Módulos - (50% teórico y 50% práctica formativa) Jornada: Sabatina (Disponibilidad Sábados todo el día) |
| Créditos Académicos | 18 (880 horas) |
| Estructura de Investigación (Estructura Curricular) | Módulos Obligatorios Generales Módulos Obligatorios Específicos Módulos Obligatorios Institucionales |
| Periodicidad de admisión | Modalidad Mixta (En semana): Trimestral Modalidad Sabatina (Sábados): Semestral |
| Duración | Modalidad Mixta (En semana): Un año (4 trimestres) + semanas en promedio por período Modalidad Sabatina (Sábados): Dos años (4 semestres) |
| Facultad a la que está adscrito el programa | Extensión Universitaria |

➤ Misión

➤ Visión

➤ Objetivos

➤ Perfil Profesional

➤ Plan de Estudios

➤ Jornadas y Horarios

➤ Duración de Programas y Tarifas

Inicio: Estudiar en la USC | Académico | Investigación | Biblioteca | Extensión | Bienestar | Palmira | Servicios | Institucional | Egresados | Campus

CONSULTADO 73365 VECES

ARRIBA



Yo quiero Estudiar en la Santiago

Por su trayectoria, reconocimiento e impacto en la región. ...y es la más económica.

INSCRIPCIONES ABIERTAS
PBX: 5183000 Exts. 242-243
www.usc.edu.co

Síguenos en: [f](#) [t](#) [i](#) [o](#) [v](#) [i](#) [n](#) [G](#)+

Programas Técnico Laborales

Programas Técnico Laborales

Técnico Laboral en Asistente en Atención a la Primera Infancia

Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo

Técnico Laboral en Auxiliar de Bodega, Almacén y Centros de Distribución

Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero

Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO



alto de fuente Imprimir Email

13

Like

► Ficha Técnica

► Misión

► Visión

► Objetivos

► Perfil Profesional

▼ Plan de Estudios

| No. | MÓDULO | CRÉDITOS |
|-----|---|----------|
| 1 | Organización de la Documentación | 2 |
| 2 | Elaboración de los Documentos | 3 |
| 3 | Atender a los Clientes Internos Y Externos. | 2 |
| 4 | Procesamiento de la Información | 3 |
| 5 | Contabilización de Operaciones | 3 |
| 6 | Uso de Aplicaciones Informáticas | 3 |
| 7 | Proyecto de Vida y Emprendimiento | 2 |

TOTAL CRÉDITOS 18

► Jornadas y Horarios

► Requisitos de Ingreso

► Duración de Programas y Tarifas

CONSULTADO 73965 VECES

ARRIBA

O este otro caso del Politécnico de Colombia

<https://politecnicodecolombia.edu.co/programas-tecnicos-carreras-medellin/programa-tecnico-medellin-auxiliar-administrativo.html>

Bienvenidos al Politécnico de Colombia Campus Virtual Q10 Académico Descarga Diplomas Buscá SQR



Linea Única (4) 448 54 10 Calle 48 N° 77C-32 Estación Floresta - Medellín
info@politecnicodecolombia.edu.co

Inicio
Institución
Diplomados
Inscripciones
Programas Técnicos
Campus Virtual
Ayuda

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Auxiliar Administrativo

(Modalidad: Presencial - Sede: Medellín)

Escríbenos



Vigilado y controlado por la secretaria de educación Medellín.

Desconectado

Auxiliar Administrativo **30% DCTO**

en el valor de la matrícula

- El 30% de descuento aplica sólo sobre el valor de la matrícula

¡MATRÍCULATE CON 30% DCTO EN LA MATRÍCULA!

Registro: Resolución No. 201850046598 de 2018 de la Secretaría de Educación de Medellín

Duración: Tres (3) semestres

Certificado que se otorga: Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral por competencias en Auxiliar Administrativo.

Perfil Ocupacional: El Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo podrá desempeñarse como:

- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Oficina
- Oficinista
- Asistente Administrativo
- Auxiliar de Apoyo Administrativo

Jornadas y Tarifas por Semestre

| Lunes a Viernes de 6am - 8am | | | |
|------------------------------|-----------|------------------|------------|
| Crédito | Matrícula | \$ Mensualidades | Total |
| \$ 62.500 | \$ 94.600 | \$ 535.500 | \$ 692.600 |
| Pago de contado: \$ 481.950 | | | |

| Lunes a Viernes de 8am - 10am | | | |
|-------------------------------|-----------|------------------|------------|
| Crédito | Matrícula | \$ Mensualidades | Total |
| \$ 62.500 | \$ 94.600 | \$ 535.500 | \$ 692.600 |
| Pago de contado: \$ 481.950 | | | |

| Lunes a Viernes de 10am - 12pm | | | |
|--------------------------------|-----------|------------------|------------|
| Crédito | Matrícula | \$ Mensualidades | Total |
| \$ 59.000 | \$ 89.000 | \$ 504.000 | \$ 652.000 |
| Pago de contado: \$ 453.600 | | | |

| Sábados de 7am - 3pm | | | |
|-----------------------------|------------|------------------|------------|
| Crédito | Matrícula | \$ Mensualidades | Total |
| \$ 70.000 | \$ 105.700 | \$ 598.500 | \$ 774.200 |
| Pago de contado: \$ 538.650 | | | |

| Lunes a Viernes de 2pm - 4pm | | | |
|------------------------------|-----------|------------------|------------|
| Crédito | Matrícula | \$ Mensualidades | Total |
| \$ 51.500 | \$ 77.900 | \$ 441.000 | \$ 570.400 |
| Pago de contado: \$ 396.900 | | | |

Requisitos de Matrícula

Requisitos de Matrícula

- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia del diploma o acta de grado de bachillerato
- Valor de la matrícula
- Valor de póliza y carné estudiantil: \$20.000

Plan de Estudios

Semestre 1

Cátedra Politécnico de Colombia
Competencias Básicas y Ciudadanas
Contabilidad General
Fundamentos Administrativos
Gestión Humana
Nómina y Prestaciones Sociales
Ética

Semestre 2

Informática Básica
Inventarios
Mercadeo
Gestión Documental
Servicio al Cliente

Semestre 3

Emprendimiento Empresarial
Práctica Empresarial

Se aprecia claramente la diversidad de contenidos entre un programa y el otro.

Mientras que en los certificados es estudios se relacionan las siguientes asignaturas, que pongo en consideración a fin de otorgar la puntuación que amerita cada asignatura de acuerdo con su intensidad horaria.

10-Ene a 10-Dic de 1987 – PRIMERO MILITAR

| Asignatura | INTENS HS/SEM | horas/año |
|---------------------------------|---------------|-------------|
| Educación democrática y derecho | 3 | 141 |
| Moral I y II | 1 | 47 |
| Expresión Oral y Escrita | 4 | 188 |
| Matemáticas I y II | 4 | 188 |
| Principios Gral de Admon. | 2 | 94 |
| Seguridad Industrial | 2 | 94 |
| Metodología del Trabajo | 2 | 94 |
| Economía | 4 | 188 |
| Filosofía de la educación | 2 | 94 |
| Derecho Constitucional | 3 | 141 |
| Subtotal | 29 | 1363 |

10-Ene a 10-Dic de 1988 – SEGUNDO MILITAR

| Asignatura | INTENS HS/SEM | horas/año |
|---------------------------------|---------------|-------------|
| Técnicas de investigación | 2 | 94 |
| Ayudas educativas | 1 | 47 |
| Logística | 1 | 47 |
| Moral | 1 | 47 |
| Derecho Internacional | 3 | 141 |
| Estadística | 3 | 141 |
| Geopolítica | 3 | 141 |
| Inglés | 3 | 141 |
| Relaciones Humanas | 2 | 94 |
| Técnicas de Instrucción | 2 | 94 |
| Técnicas de Comunicación Social | 2 | 94 |
| Contabilidad | 2 | 94 |
| Ideologías Políticas | 2 | 94 |
| Sociología General | 4 | 188 |
| Dinámica de grupos | 2 | 94 |
| Subtotal | 33 | 1551 |

10-Ene a 10-Dic de 1989 – TERCERO MILITAR

| Asignatura | INTENS HS/SEM | horas/año |
|--------------------------|---------------|------------|
| Ética profesional | 1 | 47 |
| Cultura Social | 1 | 47 |
| Procesos Administrativos | 2 | 94 |
| Liderazgo | 1 | 47 |
| Sistemas | 3 | 141 |
| Inglés V | 2 | 94 |
| Subtotal | 10 | 470 |

Total **82** **3854**

Como puede evidenciarse, son más de tres mil horas de formación en áreas transversales del conocimiento.

19. La Fundación Universitaria del Área Andina resolvió:

- “1. Negar las solicitudes presentadas por el aspirante en la reclamación.
2. Mantener la puntuación inicialmente publicada de 5.00 en la prueba de Valoración de Antecedentes
3. Comunicar al aspirante de la presente respuesta a través del Sistema- SIMO.
4. Conforme al artículo 43 del Acuerdo, contra la decisión que resuelve la reclamación presentada, NO PROCEDE NINGUN RECURSO.”

20. En virtud a que contra la decisión tomada por la CNSC por intermedio de la Fundación Universitaria del Área Andina "NO PROCEDE NINGUN RECURSO" no me queda otro más que la acción de tutela a fin de proteger derechos fundamentales del debido proceso, el trabajo y cualquier otro que, a juicio del legislador y los jueces como instrumentos de aplicación de justicia, se detecten vulnerados.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados a la autoridad accionada que:

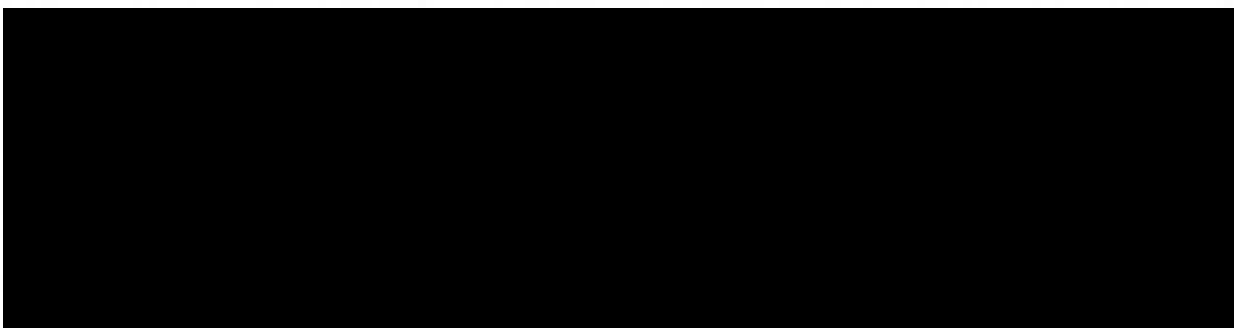
1. De carácter transitorio, emitir medida cautelar **URGENTE** con relación a la publicación de lista de elegibles hasta tanto no se resuelva de fondo la presente tutela dentro del Proceso de Selección No. 568 de 2017.
2. Ordenar Incorporar los certificados de estudios emitidos el día 13 de marzo de 2019 por la escuela de formación castrense en los que se detallan cada una de las asignaturas, así como su intensidad horaria en ciclos anuales, como soporte jurídico del título otorgado por la unidad castrense y se la aplicación del Art. 7 del decreto <ley> 1790 de 2000 y el fallo de la Sentencia C-1293/01.
3. Reconocer y dar valoración cuantitativa al título de Subteniente considerando la formación recibida en las siguientes áreas del conocimiento y su intensidad horaria de forma concomitante con el fallo C-1293/01:

MEDIOS DE PRUEBAS

1. Copia del diploma otorgado por la Escuela Militar de Cadetes (1 folio)
2. Copia de documento de identidad del accionante (1 folio)
3. Copia de la reclamación presentada por medio de la plataforma SIMO (4 folios)
4. Certificado de notas emitido por la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba el día 13 de marzo de 2019 (3 folios)
5. Copia de la respuesta emitida por la Fundación Universitaria del Área Andina y publicada en SIMO el día 27 de marzo de 2019 (7 folios)
6. Considerar la diversidad de contenidos de los programas de formación de Auxiliar Administrativo ilustrado en el numeral 18 de los hechos que fundamentan mi solicitud.
7. Múltiples capturas de pantalla realizadas en el aplicativo SIMO que evidencian la evolución del proceso. (10 folios)

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

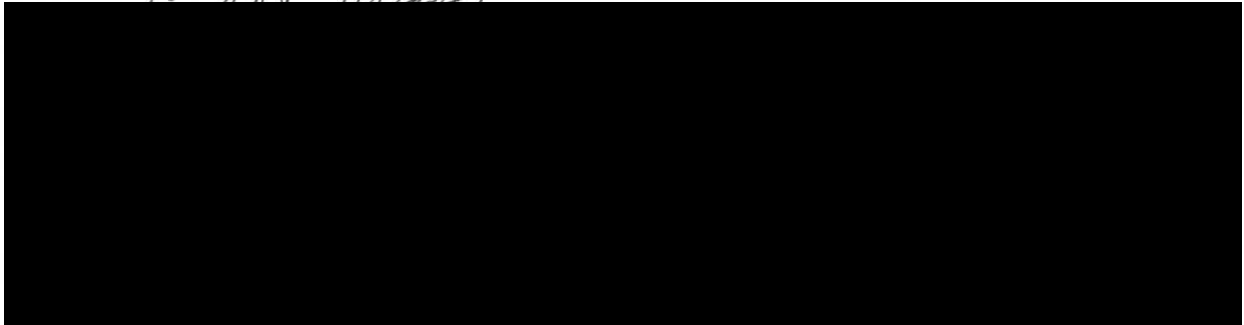


La NACIÓN - COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, (Representante Legal Dra. Luz Amparo Cardoso Canizalez, o por quien haga sus veces o a quien se designe), recibirá notificaciones en la Carrera 16 No. 96 - 64 Piso 7 Bogotá D.C., de la ciudad de Bogota D.C., Colombia; teléfono (571) 3259700, correo electrónico notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

El Accionado, Fundación Universitaria del Área Andina (Representante Legal José Leonardo Valencia Molano – Rector de la Universidad) en la Calle 71 No. 13 – 21 Bogotá D.C., Colombia correo electrónico rectoria@areandina.edu.co Teléfono (1) 742 42 18 ó 742 19 64

Ruégole, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez



Otorgado al
quien reunio

Medina

Registrado al Folio

Libro el No. 7790

[Handwritten signature]

TC/CA/107

REPUBLICA DE COLOMBIA



Soacha, Cundinamarca; 08 de marzo de 2019

Señores:

Evaluadores – CNCS

E. S. D.

Asunto: Reclamación – Valoración antecedentes Proceso de Selección No. 568 de 2017

Referencia: ACUERDO No. CNCS - 20182210000466 DEL 12-01-2018

Cordial Saludo.

Me permito manifestar mi inconformidad y por ende anteponer reclamación ante el proceso basado en lo siguiente:

HECHOS

El artículo 17 establece definiciones para los diferentes tipos de educación y experiencia y de allí el evaluador determinó que el “Diploma” otorgado por la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba es una certificación de educación informal.

Ahora bien, el evaluador al calificar el Diploma como certificación de Educación Informal decidió que es “No Valido” y argumenta su decisión así: “no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 y 40 de Acuerdo Rector de la Convocatoria”

| | | | |
|---|----------------------------------|-----------|--|
| Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba | Oficial del Ejercito de Colombia | No Valido | La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 y 40 de Acuerdo Rector de la Convocatoria. |
|---|----------------------------------|-----------|--|

ANTECEDENTES

La Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba, en adelante ESMIC, fue fundada en el año de 1907 y funcionó además como institución de bachillerato académico desde 1938 hasta 1985 y “Ante la necesidad de formar oficiales que respondieran a un alto nivel académico, moral y científico y a los problemas sociales del país, la Escuela desde el año 1963, incorporó estudios universitarios de Economía, Ingeniería Civil y Derecho Internacional y Diplomacia. En acatamiento del decreto No. 2422 de 1962 del Ministerio de Educación Nacional, los 5 programas de estudio se ajustaron a los que impartía la Universidad Nacional de Colombia, desarrollados por profesores en su mayoría vinculados a dicha institución. Los estudios superiores se programaron para permitirle al oficial un conocimiento amplio del medio físico, en lo económico y en lo social; en la construcción de vías de penetración, en el mejor desempeño en las agregaduras militares de las embajadas colombianas y en las actuaciones de la justicia penal militar “En los años 90, el Instituto, consciente de las dinámicas transformaciones presentes en la sociedad, decidió dar soporte legal al programa de formación profesional en Ciencias Militares y ofrecer paralelamente

estudios superiores en Administración de Empresas, Ingeniería Civil, Derecho, Educación Física Militar y Administración Logística, conforme a las exigencias de los tiempos y la globalización del conocimiento. ... Fue así como en 1996 el ICFES aprueba el programa de Ciencias Militares para la Escuela Militar de Cadetes. En el año 2000 sale graduada la primera cohorte en Ciencias Militares, constituida por alféreces integrantes de las facultades de Ingeniería, Economía y Derecho. En el año 2006 y con registro No 1450 del 06 de abril, el Ministerio de Educación otorgó registro calificado al Programa de Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes " General José María Córdova" con una metodología presencial."

La ESMIC "hace parte del Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional, el cual a su vez, pertenece a la organización general del Ministerio de Defensa y, por lo tanto, en los aspectos orgánicos y administrativos, funciona de acuerdo con las regulaciones legales propias de dicho ministerio. No posee personería jurídica, participando de la que la ley 153 de 1887, reconoce a la Nación. La Escuela Militar de Cadetes, es también una institución universitaria de carácter oficial, debidamente inscrita en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), bajo el código 9104 y como tal en sus labores académicas, se rige por la Ley 30 de 1992, según lo expresamente estipulado en el artículo 137 de la citada norma. Desde 1962, por los decretos 2422 y 1774 de 1965, fue autorizada para adelantar estudios de "nivel universitario" reconociéndosele el "carácter de institución con ciclo de educación 6 superior", condición ratificada por el ICFES en 1994 y que viene ejerciendo desde tales fechas."

"Misión Formar integralmente a los futuros oficiales del Ejército con sólidas competencias profesionales en Ciencias Militares y **otras disciplinas** fundamentadas en principios y valores institucionales, para que sean líderes comandantes de pelotón en función del desarrollo, seguridad y defensa nacional. (Subrayado es mío)

Tomado del [ACUERDO No. 008 de 2016 PEI de la ESMIC](#)

[En la actualidad así aparece el registro de la ESMIC ante el Ministerio de Educación Nacional:](#)

ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA

| | |
|--|---|
| Código de la institución: | 9104 |
| Número de identificación tributaria - NIT: | NO INFORMA |
| Principal o seccional: | PRINCIPAL |
| Naturaleza jurídica: | NACIONAL |
| Sector: | OFICIAL |
| Carácter académico: | INSTITUCION UNIVERSITARIA/ESCUELA TECNOLÓGICA |
| Departamento del domicilio: | BOGOTA D.C |
| Municipio del domicilio: | BOGOTA D.C. |
| Dirección del domicilio: | Calle 80 38-00 (Avenida Suba) |
| Teléfono del domicilio: | 3770850 |
| Norma de creación: | NO INFORMA 30 (CONGRESO) |
| Fecha de la norma: | 28/12/1992 |
| ¿Acreditada de alta calidad?: | SI |
| Fecha de la acreditación: | 15/11/2016 |
| Resolución de la acreditación: | 21340 |
| Vigencia de la acreditación (Años): | 4 |

Como puede apreciarse, el diploma que me fue otorgado como “Oficial” en el grado de “Subteniente” implica formación en diferentes áreas del conocimiento y por lo tanto, aunque en su momento no estaba inscrito ante el Ministerio de Educación Nacional por su carácter Especial, es una institución con una amplia tradición en la formación de los hombres que dirigen una de las principales instituciones del país de la cual una vez me sean expedidos los certificados de estudios curriculares, en donde se especifique materias con su intensidad horaria y el total de horas de formación en cada una de ellas, los adjuntaré en el aplicativo SIMO y remitiré copia física de los mismos al ente evaluador.

PRETENSIONES

1. Tener en cuenta la condición de “Diploma Especial”, por cuanto no se enmarca estrictamente dentro de ninguna de las definiciones dadas dentro del Artículo 17 del Acuerdo Rector de la Convocatoria y por ende no existen elementos de juicio suficientes para poder determinar de manera inequívoca la necesidad de adjuntar los certificados de notas por cuanto es costumbre que, una vez obtenido un Diploma, no es requerido los certificados de estudios que condujeron a su acreditación.
2. Acorde con el carácter especial del Diploma expedido por la ESMIC, solicito se me otorgue plazo de una semana para entregar los certificados de notas con los que se dio cumplimiento a “**los requisitos exigidos en el estatuto orgánico de la carrera**” para su evaluación y determinar así que contenidos programáticos son aplicables como cursos de “Educación Informal” al cargo a que aspiro acorde con las funciones propias del cargo por cuanto el cargo al que aspiro es Auxiliar administrativo y como tal, requiere de una serie de conocimientos y habilidades de tipo transversal que aspiro demostrar que se cubren en un alto grado con los contenidos de formación orientada a las funciones del cargo a que aspiro, teniendo en cuenta para la obtención del mencionado diploma requería en su momento de tres años de estudio.
3. Aceptar imagen anexa al final del documento como prueba de que los certificados ya fueron solicitados y que por razones de tiempo, modo y lugar no fue posible adjuntarlos con la presente reclamación.
4. Se demuestre de manera científica que los contenidos programáticos de la formación académica recibida como oficial del Ejército Nacional de Colombia “no tiene relación con las funciones del empleo a proveer”

Sin otro particular,

Carlos Hernando Rivera Herrera

C.C. 79.465.685

- ALUMNO -



| 3 Certificado de Notas X 3 | | | |
|----------------------------|---|----------------|---------------------|
| Programa: | CIENCIAS MILITARES | Fecha Emisión: | 07/03/2019 2019 - 2 |
| Estudiante: | 79465685 RIVERA HERRERA CARLOS HERNANDO | Orden Pago: | 00260000000136 |

| Observaciones | Cargos | Valor | Descuentos | Valor |
|---------------|------------|---------|------------|-------|
| | Valor Base | 124,218 | | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|--------------|------------|------|--------------|-------|
| 3 Certificado de Notas X 3 - 124.218 | Fecha Limite | Valor | null | Fecha Limite | Valor |
| Pago regular HASTA | 31/Dec/2019 | \$ 124,218 | | | |

3 Certificado de Notas X 3

- ESCUELA -



| 3 Certificado de Notas X 3 | | | |
|----------------------------|---|----------------|---------------------|
| Programa: | CIENCIAS MILITARES | Fecha Emisión: | 07/03/2019 2019 - 2 |
| Estudiante: | 79465685 RIVERA HERRERA CARLOS HERNANDO | Orden Pago: | 00260000000136 |

| Observaciones | Cargos | Valor | Descuentos | Valor |
|---------------|------------|---------|------------|-------|
| | Valor Base | 124,218 | | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|--------------|------------|------|--------------|-------|
| 3 Certificado de Notas X 3 - 124.218 | Fecha Limite | Valor | null | Fecha Limite | Valor |
| Pago regular HASTA | 31/Dec/2019 | \$ 124,218 | | | |

3 Certificado de Notas X 3

BBVA Creando Oportunidades

BBVA
 TERN: 5907 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 07-03-19
 OFIC: 0005 ESCUELA MILITAR CONVENIO: 0002312
 USER: CE54765 CUENTA : 0013-0242-0100007193 HORA : 11.16

REFERENCIA NO. 1 0026000000013601 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
 REFERENCIA NO. 2
 REFERENCIA NO. 3
 REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
 NRO DE CONFIRMACION: 000284220
 CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO \$ 124,218.00

FIRMA Y SELLO CAJERO TOTAL PAGO RECAUDO *[Firma]* FIRMA CLIENTE 124,218.00

- CLIENTE -



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES

CERTIFICADO NUMERO 5948

APELLIDOS Y NOMBRES: RIVERA HERRERA CARLOS HERNANDO **CEDULA:** 79465685

PROGRAMA: CIENCIAS MILITARES **CÓDIGO SNIES:** 4254

AÑO ACADÉMICO: TERCERO MILITAR **FECHA CURSADO:** 10-ENE-1989 AL 10-DIC-1989

1989 TERCERO MILITAR

| ASIGNATURA | CÓDIGO | INTENS HS/SEM | CALIFICACION (LETRAS Y NUM) |
|--------------------------|---------|------------------|--------------------------------|
| PLANA MAYOR | 0207346 | 2 | 8.5 ocho cinco |
| TOMA DE DECISIONES | 0209346 | 2 | 9.5 nueve cinco |
| ETICA PROFESIONAL | 0302346 | 1 | 7.7 siete siete |
| CULTURA SOCIAL | 0303346 | 1 | 8.5 ocho cinco |
| JUSTICIA PENAL MILITAR | 0402346 | 2 | 9.0 nueve cero |
| PROCESOS ADMINISTRATIVOS | 0406346 | 2 | 9.8 nueve ocho |
| LIDERAZGO | 0502346 | 1 | 8.4 ocho cuatro |
| DON DE MANDO | 0503346 | 1 | 8.5 ocho cinco |
| GUERRILLAS | 0504346 | 2 | 8.6 ocho seis |
| TOPOGRAFIA | 0603251 | 2 | 8.4 ocho cuatro |
| CONTABILIDAD DE CASINOS | 0704346 | 2 | 7.3 siete tres |
| SISTEMAS | 0706346 | 3 | 8.3 ocho tres |
| INGLES V | 0706346 | 2 | 9.3 nueve tres |

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los (13) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).


Mayer YEISON MARCK NIÑO ARCILA
Jefe área Registro y Control Académico



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 80 No 38 - 00 Escuela Militar de Cadetes
Com: 3770850 Exd: 1143
Viviana.ortiz@esmlc.edu.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES

CERTIFICADO NUMERO 5948

APELLIDOS Y NOMBRES: RIVERA HERRERA CARLOS HERNANDO **CEDULA:** 79465685

PROGRAMA: CIENCIAS MILITARES **CÓDIGO SNIES:** 4254

AÑO ACADEMICO: SEGUNDO MILITAR **FECHA CURSADO:** 10-ENE-1988 AL 10-DIC-1988

1988 SEGUNDO MILITAR

| ASIGNATURA | CÓDIGO | INTENS HS/SEM | CALIFICACION (LETRAS Y NUM) |
|------------------------------|---------|------------------|--------------------------------|
| TECNICAS DE INVESTIGACION | 0102221 | 2 | 4.0 cuatro cero |
| AYUDAS EDUCATIVAS | 0105221 | 1 | 4.6 cuatro seis |
| ORGANIZACION MILITAR | 0203221 | 1 | 3.5 tres cinco |
| LOGISTICA | 0205221 | 1 | 4.2 cuatro dos |
| MORAL | 0301221 | 1 | 4.9 cuatro nueve |
| DERECHO INTERNACIONAL | 0404221 | 3 | 4.7 cuatro siete |
| APOYO SERVICIO COMBATE | 0406221 | 1 | 4.8 cuatro ocho |
| ACCION PSICOLOGICA | 0104221 | 3 | 4.6 cuatro seis |
| TACTICA GENERAL | 0602221 | 2 | 4.3 cuatro tres |
| INTELIGENCIA | 0603221 | 1 | 4.8 cuatro ocho |
| ESTADISTICA | 0702221 | 3 | 4.2 cuatro dos |
| HISTORIA MILITAR | 0801221 | 3 | 4.2 cuatro dos |
| GEOPOLITICA | 0802221 | 3 | 4.4 cuatro cuatro |
| FILOSOFIA MILITAR | 0803221 | 3 | 3.9 tres nueve |
| INGLES | 0901221 | 3 | 4.1 cuatro uno |
| RELACIONES HUMANAS | 0104221 | 2 | 4.3 cuatro tres |
| TECNICAS DE INSTRUCCION | 0104221 | 2 | 4.7 cuatro siete |
| TECNICAS DE COMUNICA. SOCIAL | 0104221 | 2 | 3.8 tres ocho |
| PLANA MAYOR | 0207221 | 2 | 4.4 cuatro cuatro |
| PROCESOS DISCIPLINARIOS | 0405221 | 2 | 4.4 cuatro cuatro |
| DON DE MANDO | 0503221 | 2 | 4.5 cuatro cinco |
| CONTABILIDAD | 0704221 | 2 | 4.4 cuatro cuatro |
| IDEOLOGIAS POLITICAS | 0704221 | 3 | 4.9 cuatro nueve |
| SOCIOLOGIA GENERAL | 0805221 | 4 | 4.6 cuatro seis |
| TEC. DE PLANEACION Y CONTROL | 0911221 | 2 | 4.4 cuatro cuatro |
| DINAMICA DE GRUPOS | 1003221 | 2 | 4.3 cuatro tres |

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los (13) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).


Mayor YEISON MARGK NIÑO ARCILA
Jefe área Registro y Control Académico



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 80 No 38 - 00 Escuela Militar de Cadetes
Com: 3770850 Ext: 1143
Viviana.ortiz@esmic.edu.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES

CERTIFICADO NUMERO 5948

APELLIDOS Y NOMBRES: RIVERA HERRERA CARLOS HERNANDO **CEDULA:** 79465685

PROGRAMA: CIENCIAS MILITARES **CÓDIGO SNIES:** 4254

AÑO ACADEMICO: PRIMERO MILITAR **FECHA CURSADO:** 10-ENE-1987 AL 10-DIC-1987

1987 PRIMERO MILITAR

| ASIGNATURA | CÓDIGO | INTENS HS/SEM | CALIFICACION (LETRAS Y NUM) |
|---------------------------|--------|------------------|--------------------------------|
| EDUC.DEMOCRAT. Y DERECHO | ---- | 3 | 3.3 tres tres |
| MORAL I Y II | ---- | 1 | 4.1 cuatro uno |
| INGLES I Y II | ---- | 3 | 3.8 tres ocho |
| SICOLOGIA MILITAR I Y II | ---- | 3 | 3.7 tres siete |
| EXPRESION ORAL Y ESCRITA | ---- | 4 | 3.9 tres nueve |
| MATEMATICAS I Y II | ---- | 4 | 4.5 cuatro cinco |
| PRINCIPIOS GRAL DE ADMON. | ---- | 2 | 3.4 tres cuatro |
| SEGURIDAD INDUSTRIAL | ---- | 2 | 4.1 cuatro uno |
| REGIMEN DISCIPLINARIO | ---- | 1 | 4.2 cuatro dos |
| INTELIGENCIA | ---- | 1 | 4.3 cuatro tres |
| JUSTICIA PENAL MILITAR | ---- | 3 | 4.1 cuatro uno |
| GEOPOLITICA I | ---- | 3 | 4.2 cuatro dos |
| HISTORIA MILITAR | ---- | 3 | 3.3 tres tres |
| METODOLOGIA DEL TRABAJO | ---- | 2 | 3.8 tres ocho |
| ECONOMIA | ---- | 4 | 4.3 cuatro tres |
| FILOSOFIA DE LA EDUCACION | ---- | 2 | 3.5 tres cinco |
| DERECHO CONSTITUCIONAL | ---- | 3 | 3.3 tres tres |
| LECTURA DE CARTAS | ---- | 2 | 3.9 tres nueve |

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los (13) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).


Mayor YEISON MARCK NIÑO ARCILA
Jefe área Registro y Control Académico



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 80 No 38 - 00 Escuela Militar de Cadetes
Com: 3770850 Ext: 1143
VMana.ortiz@esmic.edu.co





Bogotá D.C. 27 de marzo de 2019

Apreciado (a) Aspirante

CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA

ID: 132194083

Convocatoria 507 - 591 de 2017 - Municipios de Cundinamarca

RRECVA-CRG005

Referencia: Respuesta a Reclamación frente a la Prueba de Valoración de Antecedentes.

En el marco de las convocatorias 507 a 591 de 2017 - Municipios de Cundinamarca, la CNSC suscribió contrato de prestación de servicios No. 639 de 2018 con la Fundación Universitaria del Área Andina cuyo objeto es *"Desarrollar la prueba de Valoración de Antecedentes, así como la atención de las reclamaciones presentadas por los aspirantes, hasta la consolidación de la información para la conformación de las listas de elegibles, dentro de los procesos de selección 507 a 591 para la provisión de empleos vacantes de algunos municipios del Departamento de Cundinamarca"*. Conforme a lo expuesto, se establece que la Universidad será la competente para atender las reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales de la prueba de Valoración de Antecedentes, cumpliendo con los principios rectores de la Convocatoria y en el tiempo establecido en el cronograma; esto en aplicación de la interpretación que la Corte Constitucional ha dado al respecto en Sentencia C-1175 de 2005: *"Esto significa que la delegación para el conocimiento y la decisión de las reclamaciones en los procesos de selección, solo puede recaer en las universidades públicas o privadas o educación superior con los que hubiere contratado para este objeto, y que las mismas deben referirse a reclamaciones que no afecten el proceso en sí mismo"*.

En virtud de las obligaciones contractuales, se publicó el día 01 de marzo 2019 los resultados preliminares de la Prueba de Valoración de Antecedentes.

De otra parte, el artículo 43° del Acuerdo Rector de la Convocatoria, aclarado parcialmente por el Acuerdo No. 20182210000976 del 11 de abril de 2018, establece: *"(...)RECLAMACIONES. Las Reclamaciones que se presenten frente a los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes se recibirán y se decidirán por la universidad o institución de educación superior contratada por la CNSC, a través de su página web y de la página de la Comisión www.cnsc.gov.co y/o enlace: SIMO.*



El plazo para realizar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, en los términos del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

La CNSC a través de la Universidad o Institución de Educación Superior contratada será responsable de resolver las reclamaciones y de comunicarlás al (la) peticionario (a).

Para atender las reclamaciones, la universidad o institución de educación superior contratada, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la sentencia T-466 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso."

En atención a lo anterior, se dio apertura a la etapa de reclamaciones del 04 al 08 de marzo del año en curso frente a los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes.

OBJETO DE LA RECLAMACIÓN

De conformidad con la reclamación interpuesta en el Sistema- SIMO, usted manifiesta lo siguiente:

"Diploma otorgado por la Escuela Militar de Cadetes que fue valorado como educación informal no se le dio ninguna puntuación por considerar, a juicio del evaluador, que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer."

I. De la Prueba de Valoración de Antecedentes

El artículo 37 del Acuerdo Rector de la Convocatoria establece *"La prueba de valoración de antecedentes es un instrumento de selección, que evalúa el mérito, mediante el análisis de la historia académica y laboral del aspirante **en relación con el empleo para el cual concursa.***

*Esta prueba tendrá carácter clasificatorio y tiene por objeto la valoración de la formación y de la experiencia acreditada por el aspirante, **adicional** a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer, y se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la prueba sobre competencias básicas y funcionales."*

La valoración de las condiciones académicas y laborales del aspirante, **se efectúa exclusivamente con los documentos adjuntados por los aspirantes en el Sistema de**



Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad-SIMO en el momento de la inscripción. Según lo anterior, aquellos documentos recibidos de forma extemporánea o por un medio diferente a SIMO, **no serán tenidos en cuenta.**

II. Puntuación de los factores y calificación de la Prueba de Valoración de Antecedentes.

La distribución de los factores de Prueba para la Valoración de Antecedentes, se pondera conforme lo establece el artículo 39 del Acuerdo Rector, aclarado parcialmente por el Acuerdo No. 20182210000976 del 11 de abril de 2018, otorgando para los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial los porcentajes establecidos con respecto a la experiencia y la educación, criterio con base en lo cual se genera la calificación del aspirante.

Con el fin de otorgar un puntaje objetivo, el Acuerdo dispuso los criterios para valorar la experiencia de acuerdo al nivel del cargo al cual se aspira (artículo 41). Para valorar la educación, de acuerdo a los títulos adicionales a los exigidos en los requisitos mínimos, se establecieron los criterios y puntajes definidos en el artículo 40 del Acuerdo mencionado.

Con respecto a la calificación, esta se realiza de manera numérica en escala de cero (0) a cien (100) puntos con una parte entera y dos decimales y su resultado será ponderado por el veinte por ciento (20%) asignado a esta prueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo de la Convocatoria.

III. Requisitos mínimos, funciones del empleo para la OPEC

La valoración de antecedentes se realiza teniendo como punto de partida los requisitos mínimos previstos en el empleo al cual usted se postuló, así:

| | |
|---------------------------------|--|
| Número de OPEC: | 52593 |
| Nivel | Asistencial |
| Grado: | 9 |
| Denominación: | Auxiliar Administrativo |
| Propósito principal del empleo: | Es un empleo cuyo ejercicio normal de funciones están orientados a ser apoyo asistencial de aquellos asuntos propios de la dependencia, que requieren de actividades, tareas y procedimientos administrativos auxiliares relacionados con el manejo y administración de proyectos de la dependencia asignada. |
| Funciones del empleo | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir en la gestión documental de la dependencia, para lo cual participará en la radicación y distribución de documentos, elementos y asuntos propios de las actividades de la dependencia. 2. Elaborar los informes requeridos por su jefe inmediato, y apoyar en las respuestas de oficios, derechos de petición, de acuerdo a los estándares establecidos, con el fin de contribuir al desarrollo de los programas y proyectos de la dependencia. 3. Realizar las citas, notificaciones, avisos de manera ágil y oportuna, contribuyendo al cumplimiento y curso del proceso dentro de los términos de Ley correspondientes. |

| | |
|------------------------------------|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4. Diseñar, elaborar, sistematizar y responder por los procedimientos administrativos, de acuerdo a instrucciones de su jefe inmediato, teniendo en cuenta el Manual de procesos y procedimientos y los lineamientos legales y normativos vigentes y aplicables a la dependencia. 5. Colaborar en la recolección de la información necesaria y pertinente de la dependencia. 6. Apoyar los procesos, trámites, actuaciones y procedimientos, con base en la normatividad establecida. 7. Mantener reserva de la información que con ocasión sus funciones llegue a conocer. 8. Mantener actualizada las bases de datos con la información que se genere en cumplimiento de los programas y proyectos que se desarrollan en la dependencia. 9. Alimentar las plataformas o software que le sean asignados con ocasión del cumplimiento de sus funciones. 10. Apoyar la resolución y respuestas de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Sugerencias, consolidando estadísticas mensuales al respecto. 11. Participar activamente en procesos de capacitación y orientación a usuarios o clientes de la dependencia, o en talleres que deban realizarse con ocasión de los procesos o procedimientos propios de la dependencia. 12. Participar en reuniones convocadas por la dependencia. 13. Participar en la caracterización, implementación, documentación, mantenimiento de los procesos y procedimientos propios del ejercicio de su empleo. 14. Cumplir con los lineamientos del MECI y del Sistema de Gestión de Calidad y contribuir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 15. Participar en la elaboración y ejecución de las herramientas de Planeación estratégica municipal, en los temas resorte de las funciones de la dependencia. Plan Indicativo, Planes de acción e informes SICEP a Planeación Nacional y Departamental |
| Requisitos de Estudio: | Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. |
| Requisitos de Experiencia: | Relacionada: Un (01) Año |
| Aplicación de Equivalencia. | <p>Equivalencia de estudio: Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena.</p> <p>Equivalencia de experiencia: Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena.</p> |

IV. Solicitud de revisión de la documentación aportada por el aspirante

Para atender su reclamación, la Fundación Universitaria del Área Andina procedió a verificar la documentación aportada, obteniendo los siguientes resultados:

EDUCACIÓN FORMAL

| N. Folio | Modalidad | Institución | Título | Puntaje | Observaciones |
|----------|-------------|---|--|---------|---|
| 1 | Profesional | Universidad Nacional DE Colombia | Ingeniería Electronica | 0.00 | No Válido. El certificado de estudio de INGENIERIA ELECTRONICA, no genera puntuación para el ítem de Educación Formal de conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Rector de la Convocatoria. |
| 2 | Tecnólogo | Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA | Tecnólogo en administración del ensamble y mantenimiento de computadores y redes | 0.00 | No Válido. El certificado de estudio de TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DEL ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y REDES, no genera puntuación para el ítem de Educación Formal de conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Rector de la Convocatoria. |
| 5 | | Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba | Oficial del Ejército de Colombia | 0.00 | No Válido El Título de subteniente, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 y 40 de Acuerdo Rector de la Convocatoria. |
| 6 | Bachiller | Liceo Nacional Femenino Antonia Santos | Bachillerato Académico | 0.00 | Válido. El documento aportado fue valorado y validado para el cumplimiento del requisito mínimo de Estudio, solicitado por la OPEC. Por tal razón, no es objeto de puntuación, según lo dispuesto en el artículo 1, del Acuerdo Modificatorio 20182210000976 del 11-04-2018. |

| Observación | Puntaje Máximo | Total Puntaje |
|---|----------------|---------------|
| Se otorgan máximo 40 puntos a los títulos de educación formal adicionales a los mínimos exigidos por el empleo al cual concursa el aspirante. | 40.00 | 0.00 |

OBSERVACIONES FRENTE A LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL PRESENTADA

Frente a la valoración de la documentación aportada por el aspirante en el factor de Educación y tomando en consideración su inconformidad relacionada con título otorgado como subteniente y, en consecuencia, la calificación obtenida en el apartado de Educación formal, se hace preciso aclarar:



| | |
|---|------|
| PUNTAJE PRUEBA DE VALORACION DE ANTECEDENTES: | 5.00 |
|---|------|

Acorde a lo anotado en precedencia, la Fundación Universitaria del Área Andina resuelve:

1. Negar las solicitudes presentadas por el aspirante en la reclamación.
2. Mantener la puntuación inicialmente publicada de **5.00** en la prueba de Valoración de Antecedentes
3. Comunicar al aspirante de la presente respuesta a través del Sistema- SIMO.
4. Conforme al artículo 43 del Acuerdo, contra la decisión que resuelve la reclamación presentada, **NO PROCEDE NINGUN RECURSO.**

Cordialmente;

ALEJANDRO UMAÑA
Gerente Convocatorias 507 - 591
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÀREA ANDINA

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad el Mito y la Cooperación

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

Panel de control ciudadano: Resultados

Ayudas

RESULTADOS

Auxiliar administrativo

Nivel: Asistencial Denominación: Auxiliar Administrativo Grado: 9 Código: 407 Número OPEC: 52593 Asignación Salarial: \$ 1453000

CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE SIBATE Cierre de inscripciones: undefined

Número de vacantes: 10

PANEL DE CONTROL
 Datos básicos
 Formación
 Experiencia
 Producción intelectual
 Otros documentos
 Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad el Mito y la Cooperación

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

Panel de control ciudadano: Resultados

Resultados y reclamaciones a Pruebas

| Prueba | Ultima actualización | Valor | Consultar Reclamaciones y Respuestas | Consultar detalle Resultados |
|--|----------------------|----------|--|--|
| Prueba para Valoración de Antecedentes | 2019-03-27 | 5.00 | Consultar Reclamaciones y Respuestas | Consultar detalle Resultados |
| pruebas comportamentales | 2019-02-21 | 87.22 | Consultar Reclamaciones y Respuestas | Consultar detalle Resultados |
| Pruebas escritas Básicas y Funcionales | 2019-02-21 | 97.14 | Consultar Reclamaciones y Respuestas | Consultar detalle Resultados |
| Verificación Requisitos Mínimos | 2019-03-21 | Admitido | Consultar Reclamaciones y Respuestas | Consultar detalle Resultados |

1 - 4 de 4 resultados

Otras Redamaciones

| Nº. Reclamación | Fecha de Registro | Estado | Asunto | Detalle |
|-----------------|-------------------|--------|--------|---------|
|-----------------|-------------------|--------|--------|---------|

PANEL DE CONTROL
 Datos básicos
 Formación
 Experiencia
 Producción intelectual
 Otros documentos
 Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad el Mito y la Cooperación

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

Panel de control ciudadano: Resultados

No hay resultados asociados a su búsqueda
0 - 0 de 0 resultados

Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

| Prueba | Puntaje aprobatoria | Resultado parcial | Ponderación |
|--|---------------------|-------------------|-------------|
| Prueba para Valoración de Antecedentes | No aplica | 5.00 | 20 |
| pruebas comportamentales | No aplica | 87.22 | 20 |
| Pruebas escritas Básicas y Funcionales | 65.0 | 97.14 | 60 |
| Verificación Requisitos Mínimos | No aplica | Admitido | 0 |

1 - 4 de 4 resultados

Resultado total: **76.73** **CONTINUA EN CONCURSO**

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

PANEL DE CONTROL
 Datos básicos
 Formación
 Experiencia
 Producción intelectual
 Otros documentos
 Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad al Merito y la Oportunidad

Externa Buscar empleo Cerrar sesión

Resultado total: **76.73** CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

| Id. Inscripción Aspirante | Resultado total |
|---------------------------|-----------------|
| 127891948 | 82.93 |
| 128116701 | 82.40 |
| 127759658 | 82.33 |
| 128642186 | 82.22 |
| 125332877 | 82.10 |
| 132855458 | 80.62 |
| 129860767 | 78.33 |
| 121823536 | 78.21 |
| 124762866 | 78.19 |
| 131384447 | 77.33 |

1 - 10 de 62 resultados

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad al Merito y la Oportunidad

Externa Buscar empleo Cerrar sesión

Resultado total: **76.73** CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

| Id. Inscripción Aspirante | Resultado total |
|---------------------------|-----------------|
| 134797016 | 77.17 |
| 133960779 | 76.99 |
| 121780576 | 76.90 |
| 132194083 | 76.73 |
| 134648360 | 76.00 |
| 127667631 | 75.78 |
| 120389128 | 74.32 |
| 125384476 | 74.26 |
| 128263095 | 74.17 |
| 125450997 | 73.86 |

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad al Merito y la Oportunidad

Externa Buscar empleo Cerrar sesión

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

| Id. Inscripción Aspirante | Resultado total |
|---------------------------|-----------------|
| 134797016 | 77.17 |
| 133960779 | 76.99 |
| 121780576 | 76.90 |
| 132194083 | 76.73 |
| 134648360 | 76.00 |
| 127667631 | 75.78 |
| 120389128 | 74.32 |
| 125384476 | 74.26 |
| 128263095 | 74.17 |
| 125450997 | 73.86 |

11 - 20 de 62 resultados

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escolina Buscar empleo Cerrar sesión

Panel de control ciudadano: Resultados: Resultados de la prueba

Ayudas

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Resultados

Convocatoria: CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE SIBATE

Prueba: Prueba para Valoración de Antecedentes

Empleo: Es un empleo cuyo ejercicio normal de funciones están orientados a ser apoyo asistencial de aquellos asuntos propios de la dependencia, que requieren de actividades, tareas y procedimientos administrativos auxiliares relacionados con el manejo y administración de proyectos de la dependencia asignada. 407

Nro. de evaluación: 209184140

Carlos Hernando

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escolina Buscar empleo Cerrar sesión

Nombre del aspirante: Carlos Hernando Rivera Herrera Resultado: 5.00

Observación: Se validaron los documentos de Educación y Experiencia, adicionales al requisito mínimo aportados por el aspirante, según los criterios estipulados en el Acuerdo Rector de la Convocatoria y el Acuerdo Modificatorio 20182210000976 del 11-04-2018.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Ver detalle resultados

Listado de Aspirantes al Empleo

| Nro. de evaluación | Id. inscripción | Puntaje |
|--------------------|-----------------|---------|
| 188311374 | 127891948 | 88.00 |
| 188394739 | 123622357 | 80.00 |
| 187748566 | 127759658 | 76.00 |
| 187749175 | 121823536 | 74.00 |
| 188394923 | 130900364 | 72.00 |
| 188310587 | 134237287 | 70.00 |
| 188394579 | 121063275 | 70.00 |
| 188394878 | 125450997 | 70.00 |
| 187749286 | 129660767 | 50.00 |

Carlos Hernando

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escolina Buscar empleo Cerrar sesión

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Ver detalle resultados

Listado de Aspirantes al Empleo

| Nro. de evaluación | Id. inscripción | Puntaje |
|--------------------|-----------------|---------|
| 188311374 | 127891948 | 88.00 |
| 188394739 | 123622357 | 80.00 |
| 187748566 | 127759658 | 76.00 |
| 187749175 | 121823536 | 74.00 |
| 188394923 | 130900364 | 72.00 |
| 188310587 | 134237287 | 70.00 |
| 188394579 | 121063275 | 70.00 |
| 188394878 | 125450997 | 70.00 |
| 187749286 | 129660767 | 50.00 |

1 - 10 de 62 resultados

« 1 2 ... 7 »

Carlos Hernando

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad el Merito y la Oportunidad

Nombre del aspirante: Carlos Hernando Rivera Herrera Resultado: 5.00

Observación:
Se validaron los documentos de Educación y Experiencia, adicionales al requisito mínimo aportados por el aspirante, según los criterios estipulados en el Acuerdo Rector de la Convocatoria y el Acuerdo Modificatorio 20182210000976 del 11-04-2018.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

[Ver detalle resultados](#)

Listado de Aspirantes al Empleo

| Año de evaluación | Id. Inscripción | Puntaje |
|-------------------|------------------|-------------|
| 188394689 | 125690251 | 5.00 |
| 209184140 | 132194083 | 5.00 |

61 - 62 de 62 resultados

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad el Merito y la Oportunidad

RESULTADOS DETALLADOS DE LA PRUEBA

Resultados

Prueba: Prueba para Valoración de Antecedentes

Resultado: 1.00

Observación:
Se validaron los documentos de Educación y Experiencia, adicionales al requisito mínimo aportados por el aspirante, según los

Secciones

| Sección | Puntaje | Peso |
|---|---------|------|
| No Aplica | 0.00 | 0 |
| Requisito Mínimo (Asistencial) | 0.00 | 0 |
| Experiencia Laboral (Asistencial) | 5.00 | 100 |
| Educación Informal (Asistencial) | 0.00 | 100 |
| Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Asistencial) | 0.00 | 100 |
| Educación Formal (Asistencial) | 0.00 | 100 |

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad el Merito y la Oportunidad

Formación

| Institución | Programa | Estado | Observación | Ver |
|-----------------------|----------|--------|-------------|-----|
| 1 - 6 de 6 resultados | | | | |

Resultado Prueba: 5.00

Ponderación de la Prueba: 20

Resultado Ponderado: 1.00

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad al Medio y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

RECLAMACIONES – TUTELAS – EXCLUSIONES

Listado de reclamaciones – tutelas – exclusiones

| Nº de reclamación | Fecha | Asunto | Clase Reclamación | Estado | Consultar Reclamación y Respuesta | Editar |
|-------------------|------------------|----------------------------|-------------------|------------|-----------------------------------|--------|
| 208458643 | 2019-03-08 19:19 | Valoración de Antecedentes | Reclamacion | Finalizada | | |

1 - 1 de 1 resultados

« < 1 > »

Carlos Hernando

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad al Medio y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

Panel de control ciudadano: Resultados: Reclamaciones de resultados: **Detalle reclamación**

Ayudas

Consultar reclamación y respuestas

Auxiliar administrativo

Nivel: Asistencial Denominación: Auxiliar Administrativo Grado: 9 Código: 407 Número OPEC: 52593 Asignación Salarial: \$ 1453000

CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE SIBATE Cierre de inscripciones: undefined

Número de vacantes: 10

Propósito

Carlos Hernando

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad al Medio y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

Propósito

es un empleo cuyo ejercicio normal de funciones están orientados a ser apoyo asistencial de aquellos asuntos propios de la dependencia, que requieren de actividades, tareas y procedimientos administrativos auxiliares relacionados con el manejo y administración de proyectos de la dependencia asignada.

Funciones

1. Asistir en la gestión documental de la dependencia, para lo cual participará en la radicación y distribución de documentos, elementos y asuntos propios de las actividades de la dependencia.
2. Elaborar los informes requeridos por su jefe inmediato, y apoyar en las respuestas de oficios, derechos de petición, de acuerdo a los estándares establecidos, con el fin de contribuir al desarrollo de los programas y proyectos de la dependencia.
3. Realizar las citas, notificaciones, avisos de manera ágil y oportuna, contribuyendo al cumplimiento y curso del proceso dentro de los términos de Ley correspondientes.
4. Diseñar, elaborar, sistematizar y responder por los procedimientos administrativos, de acuerdo a instrucciones de su jefe inmediato, teniendo en cuenta el Manual de procesos y procedimientos y los lineamientos legales y normativos vigentes y aplicables a la dependencia.
5. Colaborar en la recolección de la información necesaria y pertinente de la dependencia.
6. Apoyar los procesos, trámites, actuaciones y procedimientos, con base en la normatividad establecida.
7. Mantener reserva de la información que con ocasión sus funciones llegue a conocer.
8. Mantener actualizada las bases de datos con la información que se genere en cumplimiento de los programas y proyectos que se desarrollan en la dependencia.
9. Alimentar las plataformas o software que le sean asignados con ocasión del cumplimiento de sus funciones.
10. Apoyar la resolución y respuestas de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Sugerencias, consolidando estadísticas mensuales al respecto.
11. Participar activamente en procesos de capacitación y asistencia a usuarios o clientes de la dependencia, en talleres que

Carlos Hernando

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

Carlos Hernando

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

mensuales al respecto.

- 11. Participar activamente en procesos de capacitación y orientación a usuarios o clientes de la dependencia, o en talleres que deban realizarse con ocasión de los procesos o procedimientos propios de la dependencia.
- 12. Participar en reuniones convocadas por la dependencia.
- 13. Participar en la caracterización, implementación, documentación, mantenimiento de los procesos y procedimientos propios del ejercicio de su empleo.
- 14. Cumplir con los lineamientos del MECI y del Sistema de Gestión de Calidad y contribuir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 15. Participar en la elaboración y ejecución de las herramientas de Planeación estratégica municipal, en los temas resorte de las funciones de la dependencia. Plan Indicativo, Planes de acción e informes SICEP a Planeación Nacional y Departamental

Requisitos

- Estudio:** Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
- Experiencia:** 1.- Relacionada: Un (01) Año
- Equivalencia de estudio:** Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena. (por) **Equivalencia de experiencia:** Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena.

Vacantes

- Dependencia:** Donde se ubique el empleo, **Municipio:** Sibaté, **Cantidad:** 10

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

Carlos Hernando

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Nº de reclamación: 208458643

Asunto: Valoración de Antecedentes

Resumen: Diploma otorgado por la Escuela Militar de Cadetes que fue valorado como educación informal no se le dio ninguna puntuación por considerar, a juicio del evaluador, que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer.

Solicitar acceso pruebas

Smo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

Carlos Hernando

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Solicitar acceso pruebas

Clase de reclamación: Reclamacion

Anexos

| Anexo | Ver |
|-----------|-----|
| 208458641 | |

1 - 1 de 1 resultados

Respuestas

| Detalle | Ver |
|--|-----|
| Señor aspirante CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA Convocatoria 507 - 591 de 2017 - Municipios de Cundinamarca Cordial saludo, Anexo encontrará la respuesta a la reclamación interpuesta por Usted producto de la publicación de los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes de la Convocatoria | |

Visor de documentos

Sistema de apoyo para la igualdad, el Merito y la Oportunidad

Señor aspirante CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA

2084538

1 - 1 de 1

Señor aspirante CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA Convocatoria 507 - 591 de 2017 - Municipios de Cundinamarca Cordial saludo, Anexo encontrará la respuesta a la reclamación interpuesta por Usted producto de la publicación de los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes de la Convocatoria

Fecha: Cundinamarca, 08 de marzo de 2018

Señor:
Evaluadores - ONCS
E. S. D.

Asunto: Reclamación - Valoración antecedentes Proceso de Selección No. 508 de 2017
Referencia: ACUERDO No. ONCS - 201823000466 DEL 12 01 2018

Cordial Saludo:

Me permito manifestar mi conformidad y por ende anteponer reclamación ante el proceso basado en lo siguiente:

HECHOS

El artículo 17 establece definiciones para los diferentes tipos de educación y experiencia y de allí el evaluador determinó que el "Diploma" otorgado por la Escuela Militar de Cabibío, General José María Córdoba es una certificación de educación informal.

Ahora bien, el evaluador al calificar el Diploma como certificación de Educación Informal decidió que es "No Valido" y argumenta su decisión así: "no se validó debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 y 40 de Acuerdo Rector de la Convocatoria"

Escuela Militar de Cabibío General José María Córdoba Oficial del Ejército de Colombia No Valido

La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 y 40 de Acuerdo Rector de la Convocatoria.

ANTECEDENTES

Escuela Militar de Cabibío General José María Córdoba, en el año 2017, se validó el diploma de la Convocatoria

Ver

Sistema de apoyo para la igualdad, el Merito y la Oportunidad

Buscar empleo Cerrar sesión

Carlos Hernando

208458641

1 - 1 de 1 resultados

Respuestas

Detalle Ver

Señor aspirante CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA Convocatoria 507 - 591 de 2017 - Municipios de Cundinamarca Cordial saludo, Anexo encontrará la respuesta a la reclamación interpuesta por Usted producto de la publicación de los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes de la Convocatoria 507 - 591 de 2017 - Municipios de Cundinamarca.

1 - 1 de 1 resultados

Respuesta

Sistema de apoyo para la igualdad, el Merito y la Oportunidad

Carlos Hernando

2084506

1 - 1 de 1

Señor aspirante CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA Convocatoria 507 - 591 de 2017 - Municipios de Cundinamarca Cordial saludo

212652082

1 - 1 de 1 resultados

Digite el texto resumen de su respuesta (*):

Señor aspirante CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA
Convocatoria 507 - 591 de 2017 - Municipios de Cundinamarca
Cordial saludo

Anexos:

Anexo Ver

Cordial saludo, Anexo encontrará la respuesta a la reclamación interpuesta por Usted producto de la publicación de los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes de la Convocatoria

Visor de documentos

2064599

1 - 1 de 1

Señor es request Convoca

1 - 1 de 1

AREANDINA

CNSC Comisión Nacional en Servicio Civil

Bogotá D.C. 27 de marzo de 2019

Aplicado (a) Aspirante
CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA
 ID: 131194833
 Convocatoria 507 - 501 de 2017 - Municipios de Cundinamarca

IRECVA-CR0985

Referencia: Respuesta a Reclamación frente a la Prueba de Valoración de Antecedentes.

En el marco de las convocatorias 507 a 501 de 2017 - Municipios de Cundinamarca, la CNSC suscribió contrato de prestación de servicios No. 638 de 2018 con la Fundación Universitaria del Área Andina cuyo objeto es "Desarrollar la prueba de Valoración de Antecedentes, así como la atención de las reclamaciones presentadas por los aspirantes, hasta la conciliación de la información para la conformación de las listas de elegibles, dentro de los procesos de selección 507 a 501 para la provisión de empleos vacantes de algunos municipios del Departamento de Cundinamarca". Conforme a lo expuesto, se establece que la Universidad será la competente para atender las reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales de la prueba de Valoración de Antecedentes, cumpliendo con los propios resortes de la Convocatoria y en el tiempo establecido en el cronograma, esto en aplicación de la interpretación que la Corte Constitucional ha dado al respecto en Sentencia C-1175 de 2005. Esto significa que la delegación para el conocimiento y la decisión de las reclamaciones en los procesos de selección, solo puede recaer en las universidades públicas o privadas o educación superior con las que hubiere contratado para

Resultado Ponderado 1.00

Formación

| Institución | Programa | Estado | Observación | Ver |
|---|--|-----------|--|-----|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | INGENIERIA ELECTRONICA | No Valido | El certificado de estudio de INGENIERIA ELECTRONICA, no genera puntuación para el ítem de Educación Formal de conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Rector de la Convocatoria. | ⊙ |
| SENA | TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DEL ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y REDES | No Valido | El certificado de estudio de TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DEL ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y REDES, no genera puntuación para el ítem de Educación Formal de conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Rector de la Convocatoria. | ⊙ |
| IDPAC | Escuela de Participación en Propiedad Horizontal | No Valido | La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 y 40 de Acuerdo Rector de la Convocatoria. | ⊙ |
| Servicio Nacional de Aprendizaje | Seminario de Registro de Marcas y Patentes | No Valido | La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 y 40 de Acuerdo Rector de la Convocatoria. | ⊙ |
| Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba | Oficial del Ejército de Colombia | No Valido | El Título de subteniente, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 y 40 de Acuerdo Rector de la Convocatoria. | ⊙ |
| Liceo Nacional Femenino Antonia Santos | Bachillerato Académico | Valido | El documento aportado fue valorado y validado para el cumplimiento del requisito mínimo de Estudio, solicitado por la OPEC. Por tal razón, no es objeto de puntuación, según lo dispuesto en el artículo 1, del Acuerdo Modificatorio 20182210000976 del 11-04-2018. | ⊙ |

1 - 6 de 6 resultados